

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T16
Tasas Municipales

DECRETO 1108/11

TIGRE, 28 de julio de 2011.-

VISTO:

Que por Decreto 412/11 se puso en vigencia un régimen de regularización de deudas para los contribuyentes de las tasas, derechos, contribuciones y demás obligaciones impuestas en las Ordenanzas fiscal e Impositiva vencidos, incluyendo planes de pago vencidos, hasta los vencimientos operados en el último día del mes anterior a la fecha del acogimiento, el que tendrá vigencia hasta el 31 de julio de 2.011, y,

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo lo propuesto por la Secretaría de Ingresos Públicos sobre la procedencia de prorrogar la vigencia de dicho Decreto por un nuevo periodo, por resultar conveniente a los intereses municipales y facilitar el desenvolvimiento económico de los contribuyentes.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Prorrógase la vigencia del Decreto 412/11 hasta el 30 de septiembre de 2011.-

ARTICULO 2º: Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno, General y de Ingresos Públicos.

ARTICULO 3º: Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase por la Secretaría de Ingresos Públicos.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.
Diego Santillán, Secretario General
Daniel Carlos Chillo, Secretario de Ingresos Públicos.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto
DECRETO N° 1108/11